CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – Centro Agroempresarial y minero de la Regional Bolívar.			
CONTRATISTA	CONSORCIO JOBRA INGENIERIA			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7043715			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/11/2024			
REP. LEGAL.	MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA			
INTERVENTORÍA	N/A			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A			
SUPERVISOR SENA	LINO CARLOS ARRIETA VIDES			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 176.502.730			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 176.502.730			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31/01/2025			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	4/12/2024			
SUSPENSIÓN NRO.	N/A			
PRÓRROGA NRO. 1	29/01/2025			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO		CONDICIÓN	X

TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	64 días calendarios
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 de abril de 2025

En la ciudad de Cartagena, el día 24 de febrero de 2025 se reunieron las partes suscribientes del presente contrato, por parte de la entidad del SENA, en representación del contratante, el señor(a) LINO CARLOS ARRIETA VIDES y, por parte del contratista, el señor(a) MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA, en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7043715 de 2024 Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El día 4 de diciembre de 2024 El Centro Agroempresarial y Minero regional Bolivar, representado por la señora Sandra Patricia Torres Benavides, y el Contratista Consorcio Jobra Ingenieria, representando por la señora MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA celebraron contrato de obra. Cuyo objeto es: "*Contratar los servicios para la restauración, reforzamiento, adecuaciones y mantenimiento general de los ambientes de formación tipo bohío del SENA Multisectorial de Ternera- Cartagena".*
2. La duración inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.7043715 es hasta el 30 de enero de 2025.
3. El día 29 de enero de 2025, el contrato No. CO1.PCCNTR.7043715 tuvo lugar a prórroga dadas las razones expuesta en el informe de supervisión con fecha de 29 de enero de 2025.
4. El porcentaje de ejecución de la obra es de 83,4% como consta en el primer (1) informe de supervisión comprendido este desde la fecha del 04 al 30 de diciembre de 2024.
5. El contratista cargo la primera factura al secopII, la cual fue aprobada por el supervisor del contrato de la referencia. Sin embargo, el pago quedo en reserva debido a que la factura fue tramitada posterior a la fecha de corte para hacer efectivo el pago por parte de la entidad.
6. El día 21 de febrero de 2025 el contratista mediante solicitud "suspensión temporal del contrato No CO1.PCCNTR.7043715" manifestó la imposibilidad de continuar con ejecución initerupidad del proyecto por falta de liquidez operativa.
7. El contratista se compromete a culminar con el porcentaje restantate para finalizar la ejecución del proyecto y dar cabal cumplimiento a todo lo pactado; una vez obtenga el primer pago por parte de la entidad.

CONCEPTO TÉCNICO

[El porcentaje restante para finalizar el proyecto no compromete la estabilidad funcional de la obra en caso de precipitaciones atmosféricas o vientos, ya que se encuentra terminada la totalidad de la cubierta en teja Shingle sobre estructura metálica, faltando solo por culminar la instalación de áreas menores en carpintería métalica con vidrio templado y completar los acabados según el contrato.]

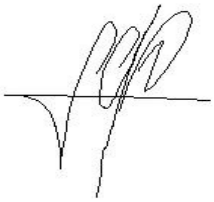
Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7043715, a partir del 21 de febrero de 2025 y hasta el día 30 de abril de 2025.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de febrero de 2025.



LINO CARLOS ARRIETA VIDES
C.C. 73164330
Supervisor de Contrato CO1.PCCNTR.7043715

María Alejandra García V

MARÍA ALEJANDRA GARCIA VILLA CC. 1.075.295.330
NIT. 1075295330 Representante Legal.
jopbingenieria@gmail.com